

ORDENANZA N° 593 - CAMBIO DE ZONA CALLE PELLEGRINI

C. Deliberante, 06 de Agosto de 1.992

VISTO:

Que la Ordenanza N° 579/92 ha omitido el cambio de zona de la calle Pellegrini entre 25 de Mayo e 3 de Febrero en la que se ha dispuesto cambiar el Alumbrado existente por Lámparas a gas de Mercurio, y:

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un servicio de mayor costo debe incrementarse también la Tasa respectiva y en consecuencia corresponde el cambio de zona, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Dispónese a partir del día 14 de Mayo de 1.992, el cambio de zona de Calle Pellegrini en su intersección con las Calles 25 de Mayo y 3 de Febrero, la que pasará a formar parte de la Zona " A " conforme al ARTÍCULO 2º de la Ordenanza General Impositiva (N° 553/92).-

ARTÍCULO 2º): Dispónese la efectivización del cambio de zona a los efectos impositivos a partir de la finalización de la Obra.-

ARTÍCULO 3º): Comuníquese, Etc. Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-